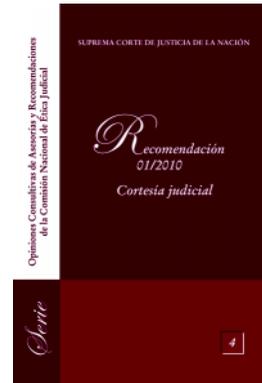


OPINIONES CONSULTIVAS DE ASESORÍAS Y RECOMENDACIONES
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA JUDICIAL, SERIE, NÚM. 4.
RECOMENDACIÓN 01/2010. CORTESÍA JUDICIAL



Este trabajo se refiere al principio de cortesía judicial, el cual se traduce en que el juzgador debe conducirse respetuosamente con las personas que acuden a él. El texto es particularmente original porque provino de una queja promovida por una justiciable, acción que no solía ser del conocimiento de la Comisión. En todo caso, el lector advertirá cómo ésta atiende, incluso, reclamos que a la larga podrían repercutir en el mejoramiento de la función judicial.

Autor: SCJN



11002540

70 pp.
Año: 2010
\$ 20.00